

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
 INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: INDIANEGOCIOS S.A.
 EXPEDIENTE: 95240

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
	01015332083	04/12/2018	MOSCOSO VINTIMILLA WELLINGTON FABIAN	GERENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-C-00000006
 MOTIVO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES
 AÑO / FECHA: 24/12/2019
 SOCIEDAD REMISA: NO
 DIRECCIÓN: DOYLE HOLDING CORP.
 CALLE 54 - MARBELLA - EDIFICIO MOSSFOAM-PANAMA
 NACIONALIDAD: PANAMA
 COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIARIA	CORREO ELECTRÓNICO
0102016763	MALO ACOSTA MARCOS	CEDELA	ECUADOR	AV. 24 DE MAYO	aheredia@merquiao.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRÓNICO	COTIZA BOLSA
1.	N-4629660	MULBERRY GROUP LLC	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SUITE 808, 1220 NEWCASTLE MARKET	SOLTERO	emca@caligaslav.com	NO
2.	4629666	MINWOOD ENTERPRISE LLC.	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SUITE 808, 1220 NEWCASTLE MARKET	SOLTERO	emca@caligaslav.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
 NOMBRE: Marcos Malo Acosta
 No. IDENTIFICACIÓN: 0102016763

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NC JEN
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000066798

20200101009D00243



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NC JEN
CUENCA - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20200101009D00243

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) MARCOS MALO ACOSTA portador(a) de CÉDULA 0102016763 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A DOYLE HOLDING CORP. CON IDENTIFICACION SE-C-00000006 COMO APODERADO GENERAL en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION COMPANIA EXTRANJERA INDIANEGOCIOS S.A. / DOYLE HOLDING CORP., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 17 DE FEBRERO DEL 2020. (9:45).

MARCOS MALO ACOSTA
CÉDULA: 0102016763

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NC JEN
CUENCA - ECUADOR



PODER GENERAL

SEPA TODOS POR ESTE MEDIO:

Que DOYLE HOLDING CORP., una sociedad organizada bajo y según las leyes de la

República de Panamá, inscrita al Folio No. 629734, (de aquí en adelante la "Sociedad"), por este medio otorga poder general a favor de Marcos Malo Acosta, ciudadano Ecuatoriano con pasaporte No. 0102016763, de acuerdo a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin ninguna limitación, a través de actos de simple administración así como mediante actos de disposición, y por tanto tendrá facultad para celebrar contratos o actos de cualquier clase o descripción en nombre de la sociedad, y más específicamente, pero no limitado a la facultades otorgadas de aquí en adelante; recibir o dar en préstamo dinero con o sin garantías, comprar productos, mercancías, valores, acciones, bienes muebles o inmuebles o propiedades en efectivo o al crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; dar en prenda, hipotecar, arrendar, ceder, cambiar, entregar, gravar y vender cualquier bien mueble o inmueble de la sociedad; gravar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que puedan pertenecer a la sociedad y emitir los respectivos recibos, abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, o instituciones crediticias, girar contra las mismas y determinar la persona o personas que individual o conjuntamente pueden hacerlo y establecer las reglas para operar las mismas, depositar fondos en esas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; solicitar y ordenar la apertura de cartas de crédito por cuenta de la sociedad, así como para negociar o transferir aquellas en que la sociedad sea beneficiaria, descontar letras, comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución y someterse a los reglamentos de dichas instituciones, tener acceso a cada una de tales cajas las que puedan estar a nombre de la sociedad, girar y emitir letras de cambio, pagarés y aceptar letras de cambio; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la cual la sociedad se vea involucrada; designar y constituir toda clase de agentes, abogados, y apoderados generales o especiales delegando todas o parte de las facultades conferidas, y revocar tales designaciones. Mediante este poder la Sociedad igualmente le otorga la representación legal y extrajudicial de la compañía con facultades para presentar demandas, contestar demandas, comparecer a juicio, comparecer a audiencias, suscribir recibos y litigios, solicitar y practicar pruebas, solicitar recursos, desistir de acciones judiciales, transigir, recibir la cosa sobre la que versa el litigio o tomar posesión de ella e instituir abogados patrocinadores.



El poder general aquí otorgado podrá ser usado y ejercido por Marcos Maito Acosta, ciudadano

Ecuatoriano con pasaporte No. 0102016763, en cualquier parte del mundo incluyendo cualquier

país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, y

con plena validez hasta que la junta directiva decida otra cosa. Este Poder es válido por un período

de cinco (5) años desde la fecha del mismo.

Para referencia se adjunta una copia del acta de Junta Directiva mediante la cual este Poder

General fue autorizado.

En testimonio de la cual DOYLE HOLDING CORP., ha otorgado este Poder General hoy

24 de Enero de 2018.

ENRIQUE MACIEL CALICA ALBERTO
(Director / Presidente)

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Presidencia de la República de Ecuador. Este documento es válido por un período de cinco (5) años desde la fecha del mismo.

24 MAR 2018
Firma: [Firma manuscrita]
Firma: [Firma manuscrita]



Esta autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961
1. País: PANAMA
2. Ha sido firmado por [Firma manuscrita]
3. Quien actúa en calidad de [Firma manuscrita]
4. Y está revestido del sello/timbre del [Firma manuscrita]
5. EN PANAMA
6. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7. Bajo el número: [Firma manuscrita]
8. Sello/Timbre: [Firma manuscrita]
9. 10 Fimar



000010.00

REPUBLICA DE PANAMA



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
DOYLE HOLDING CORP.

Celebrada el día 24 de Enero de 2018.

A las 8:00 a.m. del día 24 de Enero de 2018, se celebró en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, una reunión de la Junta Directiva de DOYLE HOLDING CORP., habiendo renunciado al aviso sobre el tiempo, lugar y propósito de la misma todos los que tenían derecho a ello.

Presentes en esta reunión, personalmente, estuvieron los miembros de dicha junta directiva, a saber:

ENRIQUE MAGDIEL CAJIGA ALBRETE
ENRIQUE ALFONSO CAJIGA SERRACIN
FRANKLYN MELENDEZ

La reunión fue presidida y declarada abierta por ENRIQUE MAGDIEL CAJIGA ALBRETE, Presidente de la Sociedad y ENRIQUE ALFONSO CAJIGA SERRACIN, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente indicó que el propósito de la reunión era otorgar Poder General al señor Marcos Maito Acosta, ciudadano Ecuatoriano con pasaporte No. 0102016763.

Luego de una breve discusión de los asuntos presentados ante esta reunión y mediando moción debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad:

SE RESOLVIO:

1. Que ENRIQUE MAGDIEL CAJIGA ALBRETE, individualmente esta autorizado e instruido para otorgar un Poder General a favor de Marcos Maito Acosta, ciudadano Ecuatoriano con pasaporte No. 0102016763, con las facultades, poderes, autoridad y limitaciones que ENRIQUE MAGDIEL CAJIGA ALBRETE estime más conveniente a la Sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión en fe de lo cual se ha extendido esta acta, en la fecha y lugar antes mencionada.

Dr. Eduardo C. Valacoff

03 ABR 2019

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

7/8 MAR 2019

Esta Autentizacion no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Convenion de La Haya du 5 octubre 1961

APOSTILLE

15 MAR 2019



Secretario

Presidente

ENRIQUE MAGDIEL CALICA ALBRETE

ENRIQUE ALFONSO CALICA SERRE

Dr. Eduardo C. Valacoff



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUEVEDO

Signature

[illegible]

2012-09-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2012-09-22
 CUENCA
 URBANA Y AREA DE EXPEDICION
 ACOSTA VASQUEZ MONICA
 APellidos y Nombres de la madre
 MALO ABAD JOSE ENRIQUE
 APellidos y Nombres del padre
 BACHILLERATO
 PROFESION / OCUACION
 EMPLEADO PRIVADO
 2012-09-22
 0000000001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CELULA DE
CIUDADANIA
MAYORES Y MENORES
MALO ACOSTA
MARCOS
LITIGIOS DE NACIMIENTO
AZUAY
CUESTA
DEL TAJAMARZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAOLA
ESUN YANTILLA



Mr. Gerardo G. Salazar Saez
NOTA NO PUBLICO NI JENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102016763

Nombres del ciudadano: MALO ACOSTA MARCOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ

DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELJURI VINTIMILLA MARIA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: MALO ABAD JOSE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA VASQUEZ MONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 207-301-24374

207-301-24374

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0102016763

Nombre:

MALO ACOSTA MARCOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

